

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1010 - 2018- MDLV

La Victoria, Noviembre 30 de 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Expediente N° 7809-2018 presentado por la administrada LILIAN KINVERLY DIAZ SANCHEZ quien interpone Recurso de Apelación contra la Resolución de Gerencia de Rentas N° 1997-2018-MDLV/GR de fecha 06 de Setiembre del 2018, Informe N° 496-2018-MDLV/GR, Informe Legal N° 301-208/GAJP e Informe N° 618-2018-MDLV/GR;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 6° y 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las funciones ejecutivas del gobierno municipal corresponden al Alcalde, a quien compete dictar resoluciones;

Que, mediante Expediente N° 7809-2018 de fecha 06 de Setiembre del 2018, mediante el cual doña **LILIAN KINVERLY DIAZ SANCHEZ**, interpone Recurso de Apelación contra la Resolución de Gerencia de Rentas N° 1997-2018-MDLV/GR de fecha 14 de Agosto del 2018, notificada el 20 de Agosto del 2018, la misma que resuelve declarar improcedente la solicitud de Licencia de Funcionamiento, presentado por Lilian Kinverly Diaz Sánchez para la actividad de RESTAURANTE, respecto del inmueble signado con N° 340 de la Calle Inti Raymi, distrito de La Victoria, Chiclayo;

Que, a través del Informe N° 496-2018-MDLV/GR de fecha 10 de Setiembre del 2018, la Gerente de Rentas de la MDLV, remite al despacho de Alcaldía el Expediente N° 7809-2018; el cual es derivado a la Gerencia de Asesoría Legal para su opinión respecto al Recurso de Apelación presentado por doña **LILIAN KINVERLY DIAZ SANCHEZ**, emitiéndose la opinión legal correspondiente; asimismo mediante Informe N° 618-2018-MDLV/GR la Gerente de Rentas solicita se proyecte la Resolución correspondiente;

Que, se aprecia del Informe de Verificación de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad Declaradas para la ITSE Posterior al otorgamiento de Licencia de Funcionamiento o la ITSE Posterior al Inicio de Actividades, de fecha 31 de Julio del 2018, que se consigna que el inmueble ubicado en la Calle Inti Raymi N° 340, solicitado por Lilian Kinverly Díaz Sánchez, para función comercio, sí cumple con las condiciones de seguridad relevantes, según lo verificado por el Inspector;

Que, no obra en el expediente acta de constatación alguna suscrita por el servidor alguno de la Gerencia de Rentas que precise que el inmueble referido, no cumple con los requisitos de Ley;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de La Victoria después de haber verificado y evaluado el expediente opina por declarar fundado el Recurso de Apelación, en vía de Nulidad, interpuesto por Lilian Kinverly Díaz Sánchez, revocar la Resolución de Gerencia de Rentas N° 1997-2018-MDLV/GR de fecha 14 de Agosto del 2018 y consecuentemente, otorgar la licencia de funcionamiento solicitada para la actividad de restaurante;

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1010 - 2018- MDLV

En ejercicio de sus atribuciones legales y Reglamentarias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, FUNDADO el Recurso de Apelación en vía de Nulidad interpuesto por doña LILIAN KINVERLY DIAZ SANCHEZ contra la Resolución de Gerencia de Rentas N° 1997-2018-MDLV/GR de fecha 14 de Agosto del 2018; de acuerdo a las consideraciones expuestas precedentemente. Consecuentemente, OTORGAR la Licencia de Funcionamiento para actividad de Restaurante.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER**, que la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaría General, Gerencia de Rentas y Áreas correspondientes procedan al cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Dar por agotada la vía administrativa.

ARTICULO CUARTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a los interesados para los fines respectivos.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Assssss
Luisa Páucar Merino
ALCALDE